

## AVISO

### AMERIS UPC DESARROLLO INMOBILIARIO FONDO DE INVERSIÓN (en adelante el "Fondo")

#### Fondo de Inversión Administrado por AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (en adelante la "Administradora")

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 12 de Septiembre de 2016 (la "Asamblea"):

- (i) Se incorpora un numeral 2.4. en el número DOS. *Antecedentes Generales*, del Título I. *Características de Ameris UPC Desarrollo Inmobiliario Fondo de Inversión*, precisando lo ya indicado en el número UNO. del mismo título, esto es, que las cuotas del Fondo solamente podrán ser adquiridas por inversionistas calificados, de aquellos a que hace referencia la letra f) del artículo 4 Bis de la Ley N°18.045 y la Norma de Carácter General N°216 del año 2008 de la Superintendencia, o la que la modifique o reemplace.
- (ii) Se modifica el numeral 1.1. del número UNO. *Objeto del Fondo*, del Título II. *Política de Inversión y Diversificación*, para especificar que el objetivo principal del Fondo será invertir por medio de la adquisición de acciones o derechos sociales de sociedades de cualquier tipo y también para eliminar la referencia a la empresa Asesorías e Inversiones PCUR S.A., con lo cual la Administradora podrá contratar los servicios de la empresa externa que estime conveniente para la mejor administración del Fondo.
- (iii) En el literal /i/ del numeral 3.4. del número TRES. *Gastos de Cargo del Fondo*, del Título VI. *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, se establece un porcentaje máximo para los gastos ahí señalados que no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 5% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período.
- (iv) Se modifica el numeral 1.3. del número UNO. *Asamblea de Aportantes*, del Título VIII. *Normas de Gobierno Corporativo*, para efectos de disminuir de un 90% a 80% el quorum necesario para remover y sustituir a la Administradora como administradora del Fondo en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- (v) Se modifica el numeral 2.1. del número DOS. *Disminuciones de Capital*, del Título X. *Aumentos y Disminuciones de Capital*, para efectos de disminuir de un 100% a 80% el porcentaje de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o bien el valor de las cuotas del Fondo, que podrán reducirse en una disminución de capital por decisión de la Administradora.

- (vi) Se elimina el numeral 2.7. del número DOS. *Disminuciones de Capital*, del Título X. *Aumentos y Disminuciones de Capital*, referido al tratamiento de disminuciones de capital por el 100% de cuotas o valor de las cuotas, por no resultar aplicable en luz de las modificaciones ya indicadas, pasando en consecuencia el numeral 2.8. a ser el nuevo numeral 2.7.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 28 de octubre de 2016, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 562 2499 7600 o escribiendo a la casilla contacto@ameris.cl.

**GERENTE GENERAL**  
**AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**